

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34000** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 806/10, habiéndose dictado en fecha 22 de julio de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Demini, S.L., con domicilio en calle Enric Valor, 3, 1, despacho 5, Burjassot (Valencia), y CIF B-96967716, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6.649, libro 3.953, folio 50, hoja V-72321, inscripción 7.<sup>a</sup>

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071992-1